

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de **un mes** contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

3º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del contrato, de todos los defectos constructivos que le resulten a ésta imputables.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2017

**LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO
DE PARTICIPACIÓN Y CENTROS CÍVICOS**

ASUNTO APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE DOTACION ELECTRICA EN TEATRO DEL CENTRO CIVICO DE ZABALGANA

Por los Servicios Técnicos del departamento de Participación y Centros Cívicos se informa de la necesidad de proceder a la **DOTACION ELECTRICA EN TEATRO DEL CENTRO CIVICO DE ZABALGANA** y con un presupuesto aproximado de **17.424,00,-euros. IVA incluido.**

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

- **Plica Número 1** Suscrita por **ELECTRICIDAD FEMAR, S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 5,20%, lo que supone un precio de 16.518,70 euros y con un plazo de ejecución de un mes.
- **Plica Número 2** Suscrita por **SALADOS ELECTROTECNICA S.L.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 15,50%, lo que supone un precio de 14.723,30 euros y con un plazo de ejecución de un mes.
- **Plica Número 3** Suscrita por **ELCA MONTAJES ELECTRICOS S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 9,58%, lo que supone un precio de 15.755,51 euros y con un plazo de ejecución de un mes.

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2017/1820.3371.62508 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, la Concejala-Delegada del Departamento de Participación y Centros Cívicos,

RESUELVE:

1º.- Aprobar la contratación de **DOTACION ELECTRICA EN TEATRO DEL CENTRO CIVICO DE ZABALGANA** y su adjudicación a la empresa **SALADOS ELECTROTECNICA S.L.**, en la cantidad de 14.723,30 **euros, IVA incluido** con cargo a la(s) partida(s) 2017/1820.3371.62508 del presupuesto municipal.